

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 559**  
**Carrera de Bibliotecología de la**  
**Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**

En base a lo acordado en la vigésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de marzo de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Bibliotecología presentado por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 25, de fecha 21 de marzo de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Bibliotecología conducente al título profesional de Bibliotecólogo y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Documentación, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de septiembre de 2015 la Agencia AcreditAcción firma contrato por la licitación pública ID N° 4469-57-LP15, según decreto exento N° 3478/2015 de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
3. Que los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de enero de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 2 de marzo de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 25 del 21 de marzo de 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Se destacan las siguientes fortalezas

- El perfil de egreso de la carrera está declarado de forma explícita, es coherente con la misión y la visión de la universidad y de la unidad a la que adscribe la carrera, y permite orientar (de manera parcial) el plan de estudio.
- La universidad y la unidad garantizan la formación de los estudiantes de la carrera en un ambiente intelectual y personal propio de una comunidad académica universitaria.
- La universidad y la unidad establecen criterios y mecanismos claros de admisión para los alumnos de la carrera. Existen requisitos claros y públicos, los cuales están a disposición de los estudiantes a través de diversas plataformas comunicacionales, tradicionales y electrónicas. Esto facilita que los alumnos alcancen el grado y el título en los tiempos adecuados.
- La unidad dispone de los datos para realizar análisis sistemáticos de las causas de deserción de sus estudiantes.
- La unidad promueve la actualización profesional de sus académicos.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- El perfil de egreso es conocido por las autoridades vinculadas a la carrera. Sin embargo, profesores de otras unidades que prestan servicio a la carrera, alumnos, egresados y empleadores manifiestan un escaso conocimiento de dicho perfil.
- El perfil de egreso de la carrera data de 1997. Si bien desde ese año se han hecho algunos ajustes y actualizaciones a los programas de asignaturas, se requiere implementar un sistema de revisión del perfil de egreso, que permita actualizarlo periódicamente en función de las necesidades del mercado laboral, de los cambios disciplinares, como también de las definiciones y orientaciones académicas de la propia universidad.
- Se observa una gestión curricular débil. Si bien, y como ya se indicó, existe información disponible a nivel de indicadores de progresión académica, no se evidencian acciones concretas de monitoreo, control y seguimiento del currículo. Esto es especialmente notorio respecto de las asignaturas dictadas por profesores de otras unidades.
- Durante la evaluación externa quedó de manifiesto la necesidad de potenciar en los alumnos la formación y utilización de programas computacionales de la especialidad, siendo también deseable incluir mayor cantidad de prácticas (en especial tempranas) en el proceso formativo.
- Los requisitos curriculares para la obtención del grado y del título profesional no quedan totalmente claros en la malla curricular y los estudiantes de cursos avanzados tampoco manifiestan claridad respecto de los pasos y trámites de estos dos procesos.
- La carrera presenta una incipiente y escasa productividad investigativa. Del mismo modo, la vinculación con egresados y empleadores es limitada y no se enmarca en un sistema formal y sistemático. Así, los vínculos de la carrera son principalmente internos (con otras unidades y carreras de la misma universidad).

## **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- La unidad dispone de un sistema de gobierno, que permite una adecuada gestión administrativa y financiera de la Carrera. Del mismo modo, existen instancias que permiten planificar, operacionalizar y fiscalizar esta gestión.
- La carrera cuenta con un presupuesto anual asociado a su Plan de Desarrollo y Mejoramiento.
- El cuerpo académico que sirve la docencia de la carrera es mayoritariamente idóneo en términos de credenciales formales y experiencia. Así, se puede señalar que la docencia directa de la carrera está asegurada.
- La unidad se rige por los lineamientos de la universidad en cuanto a políticas y mecanismos establecidos para la contratación, perfeccionamiento, evaluación y

promoción del personal académico. En este sentido, se puede señalar que los académicos cuentan apoyo institucional para la capacitación en diversas áreas, especialmente en el área pedagógica, a través de la Unidad de Mejoramiento Docente.

- Los alumnos cuentan con las condiciones de espacios físicos, infraestructura e instalaciones adecuadas (en cuanto a calidad, actualización, modernidad y seguridad) para desarrollar los procesos docentes establecidos por la carrera.
- La estructura organizacional de la universidad cuenta con las instancias para gestionar, monitorear y proveer las necesidades reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones, equipos y recursos para la enseñanza que requiere la unidad.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Durante la evaluación externa se constató en terreno la falta de actualización de diversos programas de asignatura (desactualizados desde 2012 algunos). Si bien esta debilidad es reconocida por la unidad, no es menos grave por ello.
- En consistencia con la debilidad anterior, se observan porcentajes de cobertura bibliográfica insuficientes, tanto en bibliografía mínima, como complementaria.
- Como se señaló anteriormente, es preciso potenciar y garantizar la utilización de los programas computacionales disciplinares por parte de los alumnos de la carrera.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

Se destacan las siguientes fortalezas

- La carrera de Bibliotecología se ha dado una organización coherente con los objetivos y propósitos establecidos.
- La unidad proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros. Se observa, además, respeto a las condiciones esenciales de enseñanza ofrecidas a los estudiantes al momento de su ingreso a la carrera.
- Se pudo constatar que hay un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresa a la carrera y los recursos del programa considerando la docencia directa, personal de apoyo e infraestructura y equipamiento general.
- Existe un completo cuerpo reglamentario que regula los derechos y deberes de estudiantes, profesores y funcionarios, para todos los ámbitos propios de un comunidad universitaria.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones

- Los propósitos definidos por la unidad no guardan relación con un perfil de egreso que data de 1997. La redacción general de este último no ayuda a orientar las metas y objetivos de la unidad. Producto de lo anterior, resulta difícil evaluar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.
- La misión de la unidad solo atribuye énfasis a la docencia y no desarrolla otras funciones institucionales (como la investigación, por ejemplo). Esto no ayuda al desarrollo de la investigación, extensión y de otras acciones propias del quehacer universitario, distintas a la docencia directa.
- La realización del proceso de autoevaluación solo consideró técnicas de recogida de datos cuantitativos, lo cual queda de manifiesto en un informe de autoevaluación más bien descriptivo. Del mismo modo, los niveles de participación de estudiantes, egresados y empleadores fueron insuficientes.
- Por su parte, el plan de mejoramiento no logra incorporar propuestas que vayan al fondo de los principales desafíos identificados. Quedan temas sin abordar y se desconoce la forma en la cual fueron priorizados en el plan.

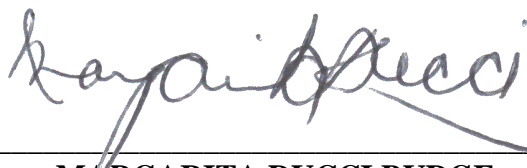
#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de dos (2) años, desde el 21 de marzo de 2016 hasta el 21 de marzo de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Bibliotecología de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



---

**MARGARITA DUCCI BUDGE**  
Presidente Consejo Área Ciencias Sociales  
AcreditAcción



---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal  
AcreditAcción